

QUILLOTA 04 JUN. 2019

EXENTO Nº: 3000 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5928 / VISTOS (.1.) Anexo de Contrato de Trabajo de Fecha 01 de marzo de 2015. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 1164 de Fecha 27 de Marzo de 2015 de ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº107 de Fecha 25/01/2019. (.4.) Certificado de título. (.5.) La Resolución Nº 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	MARICELA KAREN GALLARDO MELLADO
RUT	
NRO. DE HORAS	4 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TÍTULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO
A CONTAR DESDE	01/03/2015 HASTA INDEFINIDO
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/eb/.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control



ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Quillota, 01 de Marzo de 2015, se acuerda aumentar en 4 horas cronológicas semanales de carácter INDEFINIDO, a Doña MARICELA KAREN GALLARDO MELLADO, R.U.T. [REDACTED] para realizar funciones como Apoyo en Aula en la Escuela República de México, a contar del 01 de Marzo de 2015, con Cargo a los Fondos Subvención Escolar Preferencial, quedando con una carga Horaria total de 44 horas cronológicas semanales.

La remuneración mensual imponible por las 44 horas será de:

Sueldo Base	\$ 338.494
Incr. Variable Anual Ley 19.464	\$ 16.016
Total	\$ 354.510

(Trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos diez pesos.)

Firman Conforme:


MARICELA KAREN GALLARDO MELLADO
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2015.-